

ACUERDO No. 36-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Cumplimiento de las recomendaciones a que se refiere el Acuerdo de Consejo Directivo No. 125-CNR/2015;** de la sesión ordinaria número tres, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día diez de febrero de dos mil dieciséis; punto expuesto por la Directora del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-, licenciada Sonia Ivett Sánchez Cuéllar; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por enterado del informe de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN- sobre el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Registros, para las Oficinas de Mantenimiento Catastral de los departamentos de: Usulután, San Miguel, La Libertad, Ahuachapán y Chalatenango; de conformidad a las acciones y evidencias mencionadas en el informe presentado a este Consejo; **II)** instruir a la Dirección Ejecutiva: a) para que la DIGCN ejecute todas las acciones necesarias para implementar las recomendaciones para las Oficinas de Mantenimiento Catastral de los departamentos de San Salvador y de La Paz, en las cuales hay transacciones pendientes de efectuar, indicadas en el expresado informe de auditoría; y b) para que la Jefatura de Auditoría Interna del CNR, haga saber oportunamente al Consejo Directivo, el efectivo cumplimiento de las recomendaciones antes mencionadas. San Salvador, diez de febrero de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz